22/03/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Hacienda exime a los inversores de incluir las criptomonedas en el Modelo 720

Las personas que hayan invertido en criptoactivos en 2021 **no tienen la obligación** de **dar cuenta sobre sus criptomonedas** en la Declaración Informativa de Bienes en el Extranjero, el **Modelo 720**. En un principio, el Ministerio de Hacienda tenía previsto incluir las monedas digitales en el Modelo 720 tal como, por otra parte, establece la Ley 11/2021, de 9 de julio, de **medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal**.

Tal como ha reconocido el propio Ministerio, este año no **puede exigir** a los contribuyentes a declarar los activos digitales en este modelo porque no **aún no ha sido aprobado ningún reglamento** que desarrolle esta declaración. En un anuncio publicado en su web, la Agencia Tributaria señala que, al menos por el momento, **no habrá que presentar el modelo 720** en **relación a criptomonedas** antes del próximo 31 de marzo.

De este modo, la declaración de las criptomonedas permanece **sin cambios por el momento**. En el formulario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF),

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF